



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2024/MDV-CDV

Ventanilla, 25 de julio de 2024

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal virtual y presencial de fecha 25 de julio de 2024, el Pedido efectuado por el señor Jonas Isaias Velasquez Bautista, Regidor Distrital de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, respecto a emitir un pronunciamiento por parte del Concejo Municipal, a fin de solicitar a la Municipalidad Provincial del Callao que se incluya el proyecto de la Avenida Playa Ventanilla, en el Plan de Desarrollo Metropolitano Callao 2040 (PDM CALLAO 2040), y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2; artículo 10; Atribuciones y Obligaciones de los Regidores, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es competencia de los miembros del Concejo Municipal; formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 018 de 05 de octubre de 1995, el Concejo Municipal Provincial del Callao aprobó el Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao 1995 – 2010;

Que mediante Ordenanza Municipal N° 02 de 15 de enero de 2010, el Concejo Municipal Provincial del Callao aprobó el Planeamiento Integral del Sector Denominado Pachacútec y Asentamientos Humanos colindante del Distrito de Ventanilla;

Que, el señor Jonas Isaias Velasquez Bautista, Regidor Distrital de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, presentó un pedido solicitando al Concejo Municipal a fin de que emita un pronunciamiento a la Municipalidad Provincial del Callao con el objeto que se incluya en el Plan de Desarrollo Metropolitano Callao 2040 (PDM CALLAO 2040) el proyecto de la Avenida Playa Ventanilla, que contiene el Plan Director Urbano de la Provincia Constitucional del Callao 1995 – 2010, aprobado por Ordenanza Municipal N° 018 de 05 de octubre de 1995, modificado con la Ordenanza Municipal N° 02 de 15 de enero de 2010, que aprueba el "Planeamiento Integral del Sector Denominado Pachacútec y Asentamientos Humanos colindante del Distrito de Ventanilla".

Que, ante el pedido realizado señor Jonas Isaias Velasquez Bautista, Regidor Distrital, corresponde al Concejo Municipal emitir pronunciamiento en el ámbito de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 10 inciso 2;

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV modificado por la Ordenanza Municipal N° 017-2023/MDV, en concordancia con las Ordenanzas Municipales N° 010-2021/MDV y N° 022-2021/MDV,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2024/MDV-CDV

corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.- SOLICITAR** a la Municipalidad Provincial del Callao, se incluya el proyecto de la Avenida Playa Ventanilla en el Plan de Desarrollo Metropolitano Callao 2040 (PDM CALLAO 2040).

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUCCO VASQUEZ OSORIO  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Vic. Adm. MACK ROBERT PONTE SILVA  
SECRETARIO GENERAL